RESOLUCIÓN NÚMERO **0099** **DE** **1 de agosto de 2024**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No.24000934 H3 de 2024

EL DIRECTOR AERONUATICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO, en calidad de Director Aeronáutico Regional Norte de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL** - NIT 899999059-3, debidamente facultado según Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021, en adelante AEROCIVIL; en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 260 de 2004, derogado por el Decreto 1294 de 2021 y las Resoluciones Nos. 02150 de 28 de septiembre 2021 y Resolución 1224 de 18 de junio de 2020, la Resolución 04337 de diciembre 27 de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", modificado mediante las resoluciones 01942 del 8 de septiembre de 2021 y 02362 del 21 de octubre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0069 del 5 de julio de 2024, se ordenó la apertura del procesode selección abreviada de menor cuantía No. 24000934 H3, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS SUBESTACIONES DEL CAC**"

Que en el trámite del proceso se tendrán en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de Soporte Técnico de la Dirección Regional Norte conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil, ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección abreviada la suma CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00) INCLUIDO IVA.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 13724 del 19 de junio de 2024.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 26 de junio de 2024, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que de acuerdo con el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 20017, el presente proceso de contratación se adelantó mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que de acuerdo con el listado de manifestantes publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 3 de julio de 2024 para este proceso de selección, manifestaron interés en participar treinta y ocho (38) inscritos.

Que de acuerdo con el acta de cierre publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el 10 de julio de 2024, para este proceso de selección, presentaron propuestas los oferentes relacionados a continuación.

Item	Entidad
1	NEEL INGENIERÍA SAS
2	UNINGECOL SA
3	SUBE INGENIERIA SAS
4	EIU
5	E&S
6	GOURIYU SAS
7	UT CAMPISE 2024
8	LMD INGENIERIA SAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **0099** **DE** **1 de agosto del 2024**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No.24000934 H3 de 2024

Que mediante informe de evaluación preliminar de fecha 24 de julio de 2024, publicado en el SECOPII (Sistema Electrónico de Contratación Pública) se consolidaron los estudios realizados por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, con el siguiente resultado:

REPÚBLICA DE COLOMBIA AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 24000934 H3 DE 2024

FECHA PUBLICACIÓN: 24 DEJULIO DE 2024
OBJETO: REALIZAR LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS SUBESTACIONES DEL CAC.

NO.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				CONCEPTO FINAL
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA	
1	ELECTRICOS & SISTEMAS DEL ATLANTICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	EIU- ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	GOURIYU SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	LMD INGENIERIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	NEEL INGENIERÍA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	SUBE INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	UNINGECOL SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	UT CAMPISE 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Las subsanaciones deben ser allegadas de conformidad con el plazo indicado en el cronograma del proceso a través de la plataforma del SECOP II. Cabe precisar que para su presentación se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
Los proponentes deberán remitirse a los informes de evaluación técnico, jurídico y financiero, respectivamente con el fin de verificar los documentos que deben ser subsanados.

MARTA SOFIA OCAMPO SANZ
Evaluador Jurídico

JASSET A. VEJAR URIBE
Evaluador Técnico

LUIS D, ALGARIN BLANCO
Evaluador Financiero

ALAN ARTURO HERNÁNDEZ GUILLOT
VoBo. Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Clave: GDIR-3.0-12-06
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 1 de 2

Que, durante la etapa del traslado a las observaciones del informe de evaluación preliminar de las ofertas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones) se dio respuesta a las observaciones. Los proponentes ELÉCTRICOS & SISTEMAS, ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SA, LMD INGENIERIA, NEEL INGENIERIA SAS, UNINGECOL SAS y UT CAMPISE 2024, presentaron las subsanaciones y aclaraciones.

Que documentos de la subsanación fueron estudiados por las áreas evaluadoras respectivas modificando el resultado inicial de la Evaluación, por lo tanto, se publicaron los resultados de la evaluación final, quedando publicada en el SECOP II el 31 de julio de 2024.

REPÚBLICA DE COLOMBIA AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 24000934 H3 DE 2024

FECHA PUBLICACIÓN: 31 DEJULIO DE 2024
OBJETO: REALIZAR LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS SUBESTACIONES DEL CAC.

NO.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				CONCEPTO FINAL
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA	
1	ELECTRICOS & SISTEMAS DEL ATLANTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EIU- ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	GOURIYU SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	LMD INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	NEEL INGENIERÍA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	SUBE INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	UNINGECOL SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	UT CAMPISE 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los proponentes deberán remitirse a los informes de evaluación técnico, jurídico y financiero.

MARTA SOFIA OCAMPO SANZ
Evaluador Jurídico

JASSET A. VEJAR URIBE
Evaluador Técnico

LUIS D, ALGARIN BLANCO
Evaluador Financiero

ALAN ARTURO HERNÁNDEZ GUILLOT
VoBo. Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Clave: GDIR-3.0-12-06
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN NÚMERO **0099** **DE** **1 de agosto del 2024**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No.24000934 H3 de 2024

Que, por lo anterior, los proponentes ELÉCTRICOS & SISTEMAS, ELECTROINGENIERIAS, LMD INGENIERIA SAS, UNINGECOL y UT CAMPISE 2024, están habilitados jurídica, técnica, financiera y económicamente.

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos de evaluación de la oferta económica:

Método	
(i)	Media aritmética
(ii)	Media aritmética alta
(iii)	Media geométrica con presupuesto oficial
(iv)	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día anterior para la publicación del informe de evaluación definitivo del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación. Corresponde la TRM del día 30/07/2024, es decir, $4,059,91, siendo seleccionado el método de MENOR VALOR, cuyo resultado fue el siguiente:

PUNTAJES

Entidad	Oferta	Puntaje económico	Apoyo industria nacional	Factor técnico de calidad	Emprendimiento	Total
UNINGECOL SA	$ 145.015.545,00	68,92	10	19,75	0,25	98,92
E&S	$ 142.773.820,00	70	10	19,75	0,25	100
UT CAMPISE 2024	$ 144.816.000,00	69,01	10	19,75	0,25	99,01
LMD INGENIERIA SAS	$ 143.746.834,00	69,53	10	0	0,25	79,78

TRM (30/07)	4059,91
Criterio	Menor valor

Que, conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y deconformidad con los resultados de los informes evaluativos, el Director Aeronáutico Regional Norte de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, procede a adjudicar el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. 24000934 H3 de 2024,** cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS SUBESTACIONES DEL CAC"** adjudicado al proponente **ELÉCTRICOS Y SISTEMAS DEL ATLÁNTICO LTDA.,** quien cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que, por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.24000934 H3 de 2024, que tiene por objeto "**REALIZAR LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS SUBESTACIONES DEL CAC",** por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($142.773.820,oo), por un** plazo de ejecución de Noventa (90) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato al proponente **ELÉCTRICOS Y SISTEMAS DEL ATLÁNTICO LTDA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para lo pertinente la presente decisión a la Compañía de seguros "SURAMERICANA", quien expidió la garantía de seriedad de la oferta No. 3967071-4, para notificaciones en la CRA51B#84 155 Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar con la publicación del presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido con la adjudicación **MARYORIS GERTRUDIS CUENTAS VALLEJO**, identificada con C.C. No. 32.748.058 de Barranquilla.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0099** **DE** **1 de agosto del 2024**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No.24000934 H3 de 2024

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Sistema Electrónico de la Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede recurso alguno

Dada en Soledad-Atlántico, a los 1 días del mes de agosto de 2024.

En mérito de lo expuesto,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Proyectó: Marta Sofia Ocampo Sanz/ Abogada - Contratista
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot/Coordinador Grupo Administrativo y Financiero.